

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ADOPCIÓN  
No. 11001-31-10-022-2021-00152-00

Atendiendo lo señalado por el Defensor de Familia adscrito al despacho mediante concepto enviado el 17 de marzo de 2021, y previo a emitir la sentencia que en derecho corresponda, se concede a la parte actora el término de **tres (3) días** para que aporte la “constancia de vencimiento de términos correspondiente a la H.A. de la Niña ANA LUCIA RIVERO ROSQUEZ”, toda vez que la constancia arrimada con la demanda que reposa en la página 15 del expediente, no corresponde a la de la menor de edad mencionada.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>32</u> de fecha <u>26 MAR 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario